



Guía de acogida para inmigrantes

Primeros pasos para
personas recién llegadas.

Información básica sobre servicios, trámites y derechos.

Gijón

**Servicios
Sociales**

Guía de acogida para inmigrantes

Primeros pasos para personas recién llegadas
Información básica sobre servicios, trámites y derechos

Índice

1. La ciudad de Gijón p.4	12. Educación de personas adultasp.25
2. Oficina Municipal de Información a Inmigrantes p.5	13. Bibliotecas municipales y mediatecasp.27
3. Oficinas de Atención a la Ciudadanía p.7	14. Empleo.....p.29
4. El alta en el padrón de habitantesp.10	15. Asociaciones y organizaciones que trabajan en el ámbito de la inmigraciónp.31
5. La Tarjeta Ciudadanap.12	16. Sindicatos con áreas específicas de extranjeríap.34
6. Centros de Servicios Socialesp.13	17. Gobierno de España: Delegación del Gobierno,, Comisaría de Policía, Registro Civil de Gijón, Defensor/a del Pueblo.p.35
7. Recursos de atención a personas sin hogar, en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social ...p.14	18. Otros recursos útiles: Portal de Inmigración. Para obtener información sobre el estado de tramitación de un expediente de extranjería y de un expediente de nacionalidad por residencia...p.37
8. Vivienda. Empresa Municipal de la Viviendap.15	19. Preguntas frecuentesp.39
9. Centros de Saludp.17	
10. Centro Asesor de la Mujerp.20	
11. Educación: infancia y adolescenciap.22	

Edita: Fundación Municipal de Servicios Sociales. Ayuntamiento de Gijón

Cierre de la edición: 14 abril 2021

Nota: los/as usuarios/as de esta guía podrán remitir las observaciones y sugerencias que estimen oportunas para mejorar futuras ediciones a la Oficina Municipal de Atención a Inmigrantes (**OMII**).

1

La ciudad de Gijón

Bienvenida/o a Gijón, ciudad marítima, industrial, turística, comercial y emprendedora. Situada al norte de **España** es el enclave costero más importante de la región asturiana y capital marítima del **Principado**, también es la ciudad más poblada de **Asturias** ya que cuenta con unos **272.000 habitantes**.

Nuestra ciudad se distingue por su sensibilidad social, su acogida amable a los diferentes y por una convivencia ciudadana en solidaridad. Nosotros como pueblo también hemos conocido la dura experiencia de la emigración tanto por razones políticas durante la dictadura, como por razones socio-económicas a lo largo de todo el **Siglo XX**.

Con el propósito de facilitar la acogida en nuestra ciudad, se ha confeccionado esta guía de recursos que esperamos le pueda servir de ayuda y orientación.

La ciudad está dividida administrativamente en barrios y distritos y el acceso a los recursos básicos de la ciudadanía se hace por el criterio de proximidad. Esto es cada persona debe dirigirse al servicio (colegio, centro de salud, escuela infantil, centro de servicios sociales) más próximo a su domicilio.

¿Sabías qué?

En el paseo del Rinconín, frente al Mar Cantábrico y muy cerca de la casa de la insigne escritora **Rosario de Acuña**, se yergue la escultura "**La madre del emigrante**", obra de **Ramón Muriedas**.

La escultura representa la tristeza y el duelo de una madre desgarrada por la partida de su hijo. Ese hijo que se fue "**a hacer las Américas**", en busca de una vida mejor. La misma fue inaugurada en 1970 y constituye hoy en día parte de nuestro patrimonio local y todo un símbolo para los/as vecinos/as de **Gijón**.

Representa un homenaje a la emigración asturiana por el mundo.



2

Oficina Municipal de Información a Inmigrantes (OMII)

Oficina municipal especializada adscrita a la **Fundación Municipal de Servicios Sociales** y que funciona desde el año 2001, tiene por objeto ofrecer información, orientación y asesoramiento a los/as inmigrantes llegados/as a nuestra ciudad así como a cualquier ciudadano o ciudadana que viva en **Gijón**.

El servicio es **público, gratuito y especializado**.

La persona inmigrante encontrará en la OMII:

- Acogida e información general sobre la ciudad.
- Orientación en tramitación de documentación relacionada con extranjería.
- Orientación jurídica en procedimientos administrativos.
- Orientación en procedimiento de solicitud de nacionalidad.
- Asesoramiento sobre el procedimiento de homologación y convalidación de estudios.

La oficina es también la encargada de la elaboración de los **Informes de arraigo** a los efectos de solicitar autorización de residencia en **España**. Dicho informe lo puede solicitar cualquier persona extranjera no comunitaria que se encuentre en situación irregular, haya permanecido en España al menos tres años y cuente con un contrato de trabajo o pueda acreditar que cuenta con medios económicos suficientes.

Para las cuestiones de consulta más frecuentes en la **OMII** se han preparado unas **Fichas Informativas** con el fin de que puedan servir de orientación sobre los trámites más comunes en el ámbito de extranjería. Están disponibles en la página web y en nuestra oficina.



Fichas Informativas



<https://www.gijon.es/es/directorio/oficina-municipal-de-informacion-inmigrantes-omii>

¿Sabías qué?

Su estancia y trabajo en España está regulada, entre otras, por las siguientes disposiciones legales:

Régimen General de Extranjería

- **Ley Orgánica 4/2000**, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social y sus modificaciones posteriores (texto consolidado).
- **Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000** aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril y sus posteriores modificaciones (texto consolidado).

Régimen de Ciudadanos de la Unión Europea

- **Real Decreto 240/2007**, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (texto consolidado).

Régimen de Asilo

- **Ley 12/2009**, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- Texto consolidado del **Real Decreto 203/1995**, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo (modificado por RD 865/2001, de 20 de julio, y por el RD 2393/2004, de 30 de diciembre).



Dirección y contacto

Centro Municipal de El Natahoyo
C/ La Estrella, s/n (esq. con Avda. Galicia)
Teléf.: 985 182 992
inmigración.fmss@gijon.es



Horario de atención al público

Lunes, miércoles y viernes:
9:00 a 14:00 h
Se requiere concertar cita previa.

3

Oficinas de atención a la ciudadanía

Son oficinas en las que podrá solucionar algunas de las **gestiones más frecuentes** ya que su objeto es integrar todos los trámites y hacerlos más sencillos. En ellas además podrá realizar todo tipo de gestiones con independencia de la administración a la que vayan destinadas.

Algunas de las gestiones que podrá realizar son:

- Orientación e información de forma general sobre **procedimientos, trámites y requisitos**.
- Información básica sobre **requisitos, documentación o plazos de solicitud y resolución**, así como entrega de formularios de solicitud.
- Información sobre **legislación, subvenciones, ayudas y becas**.
- Presentar y registrar **solicitudes dirigidas al Ayuntamiento** o a cualquier **órgano administrativo** que pertenezca a cualquier de las administraciones (estatal, autonómica y local).



En las **Oficinas de Atención a la Ciudadanía** podrá, entre otros trámites importantes para usted, darse de alta en el **padrón municipal** así como solicitar la **Tarjeta Ciudadana**.

En dichas oficinas podrá solicitar la emisión de un **informe sobre vivienda adecuada**, que es uno de los requisitos para solicitar una autorización de residencia por reagrupación a favor de sus familiares. El informe debe acreditar que usted dispone de vivienda y que ésta cumple con las condiciones de habitabilidad a que hace referencia el **Art. 55 del Reglamento de Extranjería** aprobado por **RD 557/2011**.

Debe saber que...

- Los documentos que aporte en el registro se digitalizan y se le devuelven los originales.
- Desde la puesta en marcha de la digitalización de los documentos presentados por registro se recomienda traer originales sin grapar.
- También puede presentar solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos al **Ayuntamiento** en los **Cajeros Ciudadanos** y en la oficina virtual (**www.gijon.es**), para lo que necesitará disponer de **Tarjeta Ciudadana** y **clave PIN** de operaciones.



Existen en la actualidad en Gijón siete oficinas:

OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA			
Nombre	Dirección	Horario	Teléfono
OFICINA CENTRAL Edificio Administrativo <i>(Antigua Pescadería Municipal)</i>	C/ Cabrales, 2	Invierno Lunes a Viernes 8:30 - 17 h Sábado: 9 - 13 h Verano (julio y agosto) Lunes a viernes 8:30 - 14 h Sábado 9 - 13 h	985 181 105 985 181 225 985 185 273
Edificio Antiguo Hogar Maternal <i>(Casa Rosada)</i>	Paseo de la Infancia, 2	Invierno Lunes a Viernes 8:30 - 17 h Verano (julio y agosto) Lunes a viernes 8:30 - 14 h	984 491 960
Centro Municipal Integrado de la Calzada	C/Ateneo Obrero de la Calzada, 1	Invierno Lunes a Viernes 8:30 - 17 h Sábado: 9 - 13 h Verano (julio y agosto) Lunes a viernes 8:30 - 14 h Sábado 9 - 13 h	985 181 405
Centro Municipal Integrado El Coto	Plaza de la República, s/n	Invierno Lunes a Viernes 8:30-17 h Verano (julio y agosto) Lunes a viernes 8:30 - 14 h	985 181 703

OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA			
Nombre	Dirección	Horario	Teléfono
Centro Municipal Integrado El Llano	C/Rio de Oro, 37	Invierno Lunes a Viernes 8:30-17 h Verano (julio y agosto) Lunes a viernes 8:30 - 14 h	985 185 243
Centro Municipal Integrado de La Arena	Canga Argüelles, 16-18	Invierno: Lunes a Viernes 8:30-17 h Verano (julio y agosto) Lunes a viernes 8:30 - 14 h	985 181 617
Centro Municipal Integrado de Pumarín <i>(Gijón-Sur)</i>	Ramón Areces, 7	Invierno Lunes a Viernes 8:30 - 17 h Sábado: 9 - 13 h Verano (julio y agosto) Lunes a viernes 8:30 - 14 h Sábado 9 - 13 h	985 181 644



Llama al
012
Atención
Ciudadana

Servicio telefónico de Atención al ciudadano/a en el Principado de Asturias
Ofrece atención e información general sobre los servicios y trámites de la Administración del Principado de Asturias.
Disponible de **lunes a viernes de 8:30 a 19 horas.**
Gobierno del Principado de Asturias.

4

Alta en el padrón de habitantes



¿Qué es el padrón?

Es el registro administrativo donde constan los vecinos y vecinas de un municipio. Toda persona que viva en **España** está obligada a inscribirse en el **padrón** del municipio en el que resida habitualmente.

¿Por qué es importante darse de alta en el padrón?

El alta en el padrón constituye la prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo.

Es un requisito necesario para acceder a los diferentes servicios públicos (sanitarios, sociales, educativos...) y resulta también de suma importancia en determinados proce-

dimientos de extranjería, tales como la concesión de autorización de residencia temporal por razones de arraigo social.

El empadronamiento en el municipio, es por ello, el primer paso para las personas recién llegadas y les permite ser residentes en la ciudad de **Gijón**.

¿Cómo se solicita el alta en el padrón?

Personándose en cualquier **Oficina de Atención a la Ciudadanía** y cubriendo el formulario de **hoja padronal**, por el que solicita el alta en el padrón de habitantes. Junto a la solicitud se debe presentar:

- **Documento que acredite identidad:** Tarjeta de Identidad de Extranjero/a expedida por las autoridades españolas, en la que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE) o, en su defecto Pasaporte expedido por las autoridades de su país en vigor.
- **Documentos acreditativo de domicilio de residencia:** así dependiendo de su situación, deberá aportar:
 - a) **Vivienda en propiedad:** copia del último recibo del **IBI** (Impuesto de Bienes Inmuebles), o en su defecto, contrato o última factura de suministro de un servicio de la vivienda (electricidad, gas, agua...).
 - b) **Vivienda en alquiler:** copia del contrato de arrendamiento y último recibo de alquiler.

- c) **Alta en vivienda habitada:** se ha de cumplimentar en el modelo de formulario de **hoja padronal**, el apartado de "Autorización de persona empadronada", firmar la misma por la persona ya empadronada en el domicilio, acompañar un título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler...), así como aportar fotocopia del documento de identidad del/la autorizante.

¿Es necesario renovar mi alta en el padrón?

No, salvo que usted sea extranjero/a no comunitario y sin autorización de residencia permanente, que de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 16.1** de la **Ley 7/1985**, de 2 de abril, reguladora de las **Bases de Régimen Local**, la inscripción en el **Padrón Municipal** de los extranjeros/as no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación cada 2 años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el/la interesado/a no hubiese procedido a tal renovación.

¿Sabías qué?

Si es usted solicitante de asilo son documentos válidos para la inscripción en el Padrón municipal (1):

- a) **Resguardo de presentación de solicitud de protección internacional:** este documento se expide con dos fechas de validez y será válido para la identificación en el **Padrón** una vez transcurrida la primera de ellas, es decir, durante la prórroga de su periodo de validez hasta la segunda.
 - b) **Documento acreditativo de la condición de solicitante, en tramitación, de protección internacional (tarjeta roja).**
- (1) Según consta en instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón Municipal. (**Resolución de 17 de febrero 2020**). Publicado en **BOE 122**, de 2 de mayo de 2020.



Recuerde:

Si usted necesita un volante o certificado de empadronamiento puede obtenerlo en las **Oficinas de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento** y también desde la sede electrónica en www.gijon.es con la Tarjeta Ciudadana (clave y pin), con un certificado electrónico y en la app "Gijón".

5

Tarjeta ciudadana de Gijón/Xixón



Es un documento polivalente que identifica a su titular en determinados trámites y es la llave maestra que abre muchas de las puertas a los servicios municipales. La tarjeta es de uso exclusivamente personal, no caduca y puede disponer de ella cualquier persona que lo solicite.

Con la tarjeta usted podrá:

- Realizar trámites on line a través de la página web del Ayuntamiento de Gijón (www.gijon.es).
- Acceder a los servicios de préstamo de forma gratuita de libros en bibliotecas y el acceso a las mediatecas municipales.
- Utilizar de manera gratuita las bicicletas Gijón Bici.
- Utilizar los aseos públicos de forma gratuita.

La primera emisión de la tarjeta es gratuita y, previa recarga de su monedero electrónico, también puede (entre otras gestiones):

- Viajar en autobuses urbanos con una tarifa más económica que la del billete ordinario.
- Inscribirse en los cursos de la Universidad Popular (UP).
- Matricularse en cursos deportivos.
- Acceder a las piscinas municipales.

Lugar y forma de solicitud: Oficinas de Atención a la Ciudadanía, aportando la solicitud, una copia de su **Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE)** o de su pasaporte y una fotografía tamaño carnet.



Recuerde:

En caso de que no recuerde su número **PIN**, acuda a la **Oficina de Atención a la Ciudadanía** más próxima o solicítelo a través de la página web <https://www.gijon.es>.

Para realizar pagos con la tarjeta es necesario cargar su monedero electrónico, lo que se puede hacer en los **Cajeros Ciudadanos** instalados en distintos edificios municipales así como también accediendo a través de trámites en <https://www.gijon.es>.

¿Sabías qué?

El uso de la tarjeta, aportando por ejemplo **movimientos de transporte** o **inscripción en cursos deportivos** o de la **Universidad Popular**, le podrá ayudar a demostrar, junto con otras pruebas como el empadronamiento, su permanencia continuada en **España** para poder solicitar **permiso de residencia** por arraigo social.



6

Centros de servicios sociales

Las **Unidades de Trabajo Social (UTS)** forman el nivel básico de actuación del **Sistema Público de Servicios Sociales** y constituyen la puerta de entrada de las demandas o necesidades sociales de cualquier ciudadano/a en su área territorial de actuación.

Su finalidad es prevenir y atender necesidades y problemas sociales así como garantizar un mínimo de calidad de vida a la población de **Gijón**, favoreciendo además la igualdad de acceso a los recursos y medidas de política social.

Según su lugar de residencia le corresponderá una **UTS**.



Horario:

Lunes a viernes: de 9 a 14 h. Martes de 15:30 a 17 h

Junio, julio, agosto y septiembre de lunes a viernes de 9 a 14 h

DIRECTORIO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES (UTS) EN GIJÓN/XIXÓN

Centro	Dirección	Teléfono
Centro de Servicios Sociales de la Zona Centro	C/ Palacio Valdés, 2 (Plaza del Humedal)	985 182 820
Centro de Servicios Sociales de La Calzada	C/Ateneo Obrero de La Calzada, 1	985 181 407
Centro de Servicios Sociales El Llano	C/Rio de Oro, 37	985 185 249
Centro de Servicios Sociales Gijón Sur	C/Ramón Areces, 7	985 181 642
Centro de Servicios Sociales de La Arena	C/Canga Argüelles, 16-18	985 181 691
Centro de Servicios Sociales de Contrueces	C/Rio Narcea, 2	985 181 524
Centro de Servicios Sociales El Natahoyo	Avda. Moreda, 11	985 491 969
Centro de Servicios Sociales El Coto	Plaza de la República, s/n	985 181 740

7

Recursos de atención a personas sin hogar, en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social

La forman centros y servicios que atienden a las personas en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social gestionados, en su mayoría, por entidades sociales, contando con financiación pública, tanto del Ayuntamiento como del Principado de Asturias o Estatal. Todos ellos forman parte de la Red de Inclusión Activa del Municipio de Gijón.



ASOCIACIÓN GIJONESA DE LA CARIDAD. COCINA ECONÓMICA
C/ Mieres, 17, bajo 33208 Gijón
Teléf.: 985 399 311
E-mail: asocaridad@ceconomicagijon.org

Cocina Económica

Comedor social que cubre necesidades básicas de alimentación. Ofrece servicio de comida y cena.

Servicios de Higiene

Comprende servicios de ducha, ropero, lavandería y peluquería.

Talleres, entre otros, de encuadernación, informática, música (guitarra).



FUNDACIÓN SILOÉ (CENTRO MILSOLES)
C/ Quevedo, 27 (Barrio El Coto)
Teléf.: 985 134 362
E-mail: info@fundacionsiloe.org

Centro de Día Milsoles

Dispositivo de reducción de daños dirigido a personas mayores de edad en situación de exclusión social grave y/o con problemáticas de adicciones. Ofrece cobertura a necesidades básicas: servicio de duchas, lavandería, desayunos y comidas. Incluye orientación e información para gestiones personales y administrativas, apoyo y seguimiento para tratamientos clínicos y farmacológicos así como servicio de trabajo social.

Ofrece también servicios de cafetería, salón social, taquillas, ropero y peluquería.

Horario: 8:00 a 16:30 h de lunes a viernes.



FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA
C/Diario El Comercio, 16-18
Teléf.: 985 358 434
E-mail: alberguecovadonga@telecable.es

Albergue de alojamiento temporal

Dispositivo que se dirige a todas aquellas personas residentes o no en Gijón que tienen una carencia de vivienda, habitual y/o puntual. Cubre, entre otras, necesidades, las de alojamiento, alimentación, aseo e higiene personal. La duración de estancia en términos generales es de 7 días/mes.

Centro diurno

Dispositivo de atención diurna no residencial que ofrece apoyo a personas en situación de vulnerabilidad. Es un recurso en que poder permanecer durante el día, relacionarse con un ambiente positivo y atender sus necesidades básicas. Incluyen servicios, entre otros, de refrigerios, lavandería, aseos e higiene, lavado de ropa, ocio y socialización.

Horario de apertura del centro: de 9:00 a 13:00 h y de 16:00 a 20:00 h.

Centro nocturno de baja exigencia

Acogida nocturna y servicios básicos de alojamiento para el descanso y desayuno, para personas sin hogar y sin alternativa de alojamiento.

Horario de apertura del centro: de 22:00 a 7:30 h.

8

Vivienda

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA (EMVISA)

EMVISA tiene por objeto llevar a cabo actuaciones que faciliten a los ciudadanos/as de Gijón el acceso de una vivienda digna. Se encarga, entre otras cuestiones, de la tramitación de las solicitudes de vivienda de promoción pública que se realizan en la ciudad así como labores de información al/ a la ciudadano/a sobre las ayudas públicas existentes para el acceso a viviendas.

Dirección:

Av. de Portugal, 84-86

33207 Gijón/Xixón

Teléf.: 985 182 800

E-mail: emvisa@gijon.es



Horario de atención al público: (con cita previa)

Lunes, miércoles, jueves y viernes: de 9 a 14 h. Martes de 9 a 17 h

Verano (junio, julio, agosto y septiembre): de lunes a viernes de 9 a 14 h



RELACIÓN DE PROGRAMAS DE EMVISA

Ayudas al alquiler

Convocatoria abierta durante todo el año de **ayudas al alquiler** consistentes en abono de un porcentaje de la renta mensual que el/la arrendataria/o debe pagar por la vivienda que tiene arrendada.

Para solicitar esta ayuda necesitará, entre otros requisitos, estar **empadronado/a** en **Gijón/Xixón** con una antigüedad mínima de **1 año** y que la persona titular tenga residencia legal, no el resto de miembros de la unidad de convivencia.

Adjudicación de vivienda pública en régimen de alquiler

Programa que permite a familias en situación de emergencia social manifiesta **acceder a una vivienda en la modalidad de arrendamiento**, para ello **EMVISA** cuenta con un parque de viviendas propias o del **Ayuntamiento de Gijón/Xixón** cuyo destino es hacer frente a la grave situación social actual.

Téngase en cuenta que el programa está limitado por la disposición del número de viviendas que componen el actual parque gestionado por **EMVISA**.

Para solicitar estas viviendas necesitará, entre otros requisitos, disponer de un mínimo de **1 año** de empadronamiento en **Gijón/Xixón** y que la persona titular tenga residencia legal, no el resto de miembros de la unidad de convivencia.

9

Centros de Salud

Adjudicación de vivienda pública del Principado de Asturias

EMVISA recoge y tramita la solicitud de vivienda pública del **Principado de Asturias** ubicada en el municipio y analiza la documentación en base a la normativa. La **Dirección General de Vivienda** de la **Consejería de Derechos Sociales y Bienestar** emite resolución de adjudicación de vivienda, teniendo en cuenta la propuesta realizada por **EMVISA**.

Para solicitar dichas viviendas necesitará, entre otros requisitos, disponer de como mínimo **2 años de empadronamiento en Gijón** y que la persona titular y todos/as los/as miembros de la unidad de convivencia tengan residencia legal.

Programa comparte-joven

El programa se dirige a jóvenes sin cargas familiares y con edades comprendidas entre los **18 y 35 años**. Los/as inquilinos/as disponen de habitación individual de uso propio, compartiendo las zonas comunes con el resto de jóvenes.

Para acceder a este programa le solicitarán, entre otros requisitos que el titular tenga residencia legal en **España**.

Servicio de asesoramiento sobre vivienda

Ofrece, entre otros servicios, **asesoramiento, información, asistencia y orientación jurídica** en materia de arrendamiento de viviendas. El servicio se presta por un/a letrado/a.

Ayuda a estudiantes para compartir vivienda

Ayudas económicas dirigidas a jóvenes sin cargas familiares en edades entre los **18 y 35 años**, y que estén cursando estudios de **Formación Profesional o Universitarios**.

Xixón alquiler

- **Servicio de intermediación general**, en el mercado privado de vivienda en alquiler, entre personas vulnerables por razones económicas y/o sociales que necesitan una vivienda en alquiler y quienes la poseen y tienen interés en arrendarla. No se exige empadronamiento pero si la residencia legal del inquilino/a.

- **Servicio de intermediación especializada**, en el mercado privado de vivienda en alquiler, entre **ONGs** y quienes poseen una vivienda y tienen interés en arrendarla siempre que la finalidad de la **ONG** sea dotar de una solución habitacional a las personas especialmente vulnerables a través del subarriendo de habitaciones.

La **atención primaria** es el nivel básico e inicial de atención en salud y garantiza la globalidad y continuidad de la atención a lo largo de toda la vida de la persona. Centra su acción en las personas, familias y comunidades y en ofertar la mayor parte de la atención cerca del domicilio y el/la paciente, reservando los hospitales para procedimientos especializados.

La red sanitaria que proporciona la atención primaria de salud son los **Centros de Salud y los Consultorios**.

DIRECTORIOS DE CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS EN GIJÓN/XIXÓN

Centro	Dirección	Teléfono
Ambulatorio Puerta La Villa	C/ Donato Arguelles, 20	985 358 467
Consultorio Médico Tremañes	Av. de los Campones, 88	985 315 953
Consultorio Médico Vega-La Camocha	Camino del Cura, 11	985 137 372
Centro de Salud Contrueces	C/Río Cares, 20	985 387 795
Centro de Salud El Coto	C/Avelino González Mallada, s/n	985 332 822
Centro de Salud El Llano	Avda. Juan Alvargonzález, 95	985 160 301
Centro de Salud Parque-Somio	Avda. Tortuato Fernández Miranda, 36	985 134 400
Centro de Salud de La Calzada	C/ Oriental, 11-13	985 315 511
Centro de Salud de La Calzada II	C/ Simón Bolívar, 6	985 308 845
Centro de Salud de Laviada	C/Juanín de Mieres,8	985 352 520
Centro de Salud Natahoyo	Avda. de Juan Carlos I, 60	985 321 110
Centro de Salud Perchera-Pumarín	C/Orán, s/n	985 144 711
Centros de Salud Rocés-Montevil	C/ De les Cigarreres, 16	985 990 520
Centro de Salud Severo Ochoa	C/ Francisco Grande Covián	985 151 900
Centro de Salud Zarracina	Parque Zarracina, s/n	985 334 711

Para acceder a sus servicios es necesario disponer de una **Tarjeta Sanitaria Individual** vigente en el **Servicio de Salud del Principado de Asturias**. La tarjeta es el documento que identifica a una persona como usuaria del **Sistema Nacional de Salud**.

Los requisitos para disponer de tarjeta sanitaria son residir en **Asturias** y tener reconocida la condición de asegurado o beneficiario de un asegurado por el **Instituto Nacional de Seguridad Social**.



Recuerde que, en general:

- Tienen la condición de **asegurado/a**, entre otros/as, los/as **trabajadores/as por cuenta ajena o propia, pensionistas, perceptores de prestaciones o subsidio por desempleo**.
- Tienen la condición de **beneficiario/a el cónyuge, ex cónyuge a cargo, o pareja de hecho** de la persona asegurada, así como los **hijos/as y personas asimiladas** a cargo del asegurado/a, de su cónyuge, conviviendo y dependiendo económicamente, que sean menores de **26 años** o que tenga una **discapacidad** en grado igual o superior al **65%**.

Una vez comprobado o solicitado el derecho de asistencia sanitaria en el **Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)** y para tramitar la tarjeta sanitaria física acuda al **Centro de Salud** que corresponde a su domicilio.

A los **EXTRANJEROS/AS EN SITUACIÓN IRREGULAR SIN RECURSOS ECONÓMICOS** no les corresponde ninguna actuación con el **INSS** en relación a la modalidad **Tarjeta Sanitaria**. Deben acudir directamente al **Centro de Salud** que les corresponda según su domicilio y solicitar cita con el/la trabajador/a social para orientación de los trámites sobre su acceso a los servicios sanitarios. En todo caso es necesario aportar:

- **Pasaporte** (original y copia íntegra incluida las páginas en blanco) (*)
- **Certificado o volante de empadronamiento** actualizado y con una antelación mínima de 3 meses.

(*) menores de 14 años sin pasaporte, la identidad se podrá acreditar a través del certificado de nacimiento o el libro de familia.

Una vez la solicitud haya sido valorada favorablemente se expedirá, con carácter provisional, un documento certificativo donde consta el **CIP (Código de Identificación Personal)** que acredita a la persona extranjera sin residencia legal para recibir asistencia sanitaria.

Si se es **SOLICITANTE DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL** se deberá acudir directamente al **Centro de Salud** más próximo del domicilio, y solicitar cita con el/la trabajador/a social para orientación de los trámites sobre su acceso a los servicios sanitarios. En todo caso es necesario aportar:

- Documento acreditativo de solicitante de asilo.
- Certificado o volante de empadronamiento actualizado.



112

Es un teléfono que los/as ciudadanos/as podrán utilizar para pedir, en casos de **URGENTE NECESIDAD**, la asistencia de los servicios públicos de urgencia sanitaria, de extinción de incendios y salvamento, de seguridad ciudadana y protección civil. El teléfono es gratuito y se puede utilizar aunque no tengamos cobertura del móvil o no hayamos introducido el **PIN**.



10

Centro Asesor de la Mujer (CAM)

Servicio de información y asesoramiento legal para la defensa y ejercicio de los derechos de la mujer. El servicio es totalmente gratuito y abierto a toda la población femenina residente en Gijón/Xixón y Carreño.

Asimismo presta asesoramiento jurídico y psicológico de forma específica a las **mujeres víctimas de violencia de género**, actuando como responsables del caso y realizando el seguimiento de las medidas puestas en marcha por la administración para el apoyo, acogida y recuperación integral de las víctimas.

Se coordina también con el resto de organismos que intervienen en la atención: **Turno de Oficio de Violencia de Género, Servicio Público de Empleo, Servicios Sociales y Red Regional de Casas de Acogida.**



Es un servicio totalmente gratuito y para ser atendida se necesita **solicitar cita previa** llamando a los **teléfonos 985 181 627 o 985 181 630**

El Ayuntamiento de Gijón/Xixón está adherido al Pacto de Estado y Pacto autonómico contra la Violencia de Género.

Ubicación:

Centro Municipal Integrado de La Arena

C/Canga Argüelles, 16-18..

(Parque de la Fábrica de Gas).

33202 Gijón.

E-mail: cam@gijon.es



Recuerde:

Servicio telefónico gratuito y confidencial de Atención a Víctimas de Violencia de Género.

Atiende las 24 horas y los 365 días al año.

Gobierno de España. Ministerio de Igualdad.



016

Atención a Víctimas de malos tratos

Otros recursos:

ASOCIACIONES DE MUJERES ESPECIALIZADAS EN VIOLENCIA DE GÉNERO



CENTRO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y MALOS TRATOS (CAVASYM)

Ofrece asesoramiento en materia de agresión sexual y malos tratos a mujeres víctimas de violencia.

Acceso: en la asociación, con cita previa.

Dirección:

Casa de Encuentro de las mujeres de Gijón.
C/ Canga Argüelles, 16-18, despacho nº 7.
33202 Gijón

Teléf.: 985 09 90 96

E-mail: cavasym@hotmail.com



ASOCIACIÓN DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS DE ASTURIAS

Ofrece asesoramiento con carácter general sobre violencia contra las mujeres.

Acceso: en la asociación, con cita previa.

Dirección:

Casa de Encuentro de las mujeres de Gijón.
C/ Canga Argüelles, 16-18, despacho nº 6.
33202 Gijón.

Teléf.: 985 09 50 16

E-mail: amsyda@hotmail.com



FUNDACIÓN AMARANTA

Ofrece apoyo a mujeres en contextos de prostitución y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual. También dispone de programas de apoyo a mujeres con hijos/as



¿Sabías qué?

Gijón cuenta con un dispositivo de la red regional de acogida y alojamiento especial para mujeres víctimas de violencia de género consistente en un Centro de atención integral a mujeres víctimas de la violencia de género "La Casa Malva".

Ha sido el primer centro puesto en marcha en España de conformidad con las medidas que establece la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. El centro ofrece atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género.

11

Educación: infancia y adolescencia



La educación en España está regulada por el **Ministerio de Educación y Formación Profesional**, siendo los gobiernos autonómicos los encargados de gestionar y financiar los centros educativos en su territorio.

La educación es obligatoria y gratuita desde los 6 hasta los 16 años de edad.



EDUCACIÓN INFANTIL (ETAPA NO OBLIGATORIA)

Es una etapa educativa que atiende a niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años de edad con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico, afectivo, social e intelectual. Se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los **3 años** y el segundo, que es gratuito, va desde los **3 a los 6 años**.

Escuelas infantiles de Primer Ciclo (0-3 años)

Admiten bebés a partir de los tres meses de edad. El curso escolar comienza en septiembre y dura once meses, cerrando por vacaciones durante el mes de agosto. En Gijón hay **13 Escuelas Infantiles**. Las escuelas están repartidas por diferentes zonas de la ciudad.

Las solicitudes se realizarán en modelo normalizado facilitado en los registros municipales y en la propia web del ayuntamiento y podrán presentarse, entre otras canales, en cualquiera de los Registros del **Ayuntamiento de Gijón**. Las fechas de presentación de la solicitud suelen abrirse en el segundo trimestre de cada año.

Las escuelas no son gratuitas aunque en el precio se aplica un sistema de bonificaciones en función de la renta familiar y del número de miembros de la unidad familiar.

Otras escuelas infantiles públicas de 0 a 3

Hay, en Gijón, otros dos Jardines de Infancia públicos (**0 a 3**) dependientes del **Gobierno del Principado de Asturias** y situados en los barrios de Pumarín (Puerto de Somiedo, 17) y Rocés (C/Aserradores, s/n).

La solicitud de plaza se realizará en modelo normalizado acudiendo al propio centro o presentando la solicitud por registro administrativo dirigido a **Consejería de Bienestar y Derechos Sociales del Principado de Asturias**.

Al precio de las mismas se aplica un sistema de bonificaciones en función de la renta familiar.

Más información en los teléfonos **985 399 558** (Pumarín) y **985 387 329** (Rocés).

Escuelas infantiles de Segundo Ciclo (3-6 años)

Se imparte en los colegios públicos de la ciudad. La solicitud de admisión se presentará en el centro en el que el/la alumno/a pretende ser admitido/a en primer lugar. Es una etapa gratuita.



EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)

Tienen carácter obligatorio y gratuito. La **Educación Primaria** comprende seis cursos académicos que se seguirán ordinariamente entre los **6 y los 12 años de edad**. La **Educación Secundaria Obligatoria** consta de cuatro cursos académicos que se realizan ordinariamente entre los **12 y los 16 años de edad**.

El curso escolar comienza en septiembre y termina en junio. Cada año la **Consejería de Educación del Principado de Asturias** fija el calendario escolar y los plazos para la solicitud de plazas que suelen abrirse en los me-

ses de abril y mayo. Puede consultar el calendario escolar y los plazos de solicitud en www.educastur.es.

Las solicitudes de admisión se realizarán en el centro escolar de elección, para lo que se cumplimentará una solicitud en la que se hará constar por orden de preferencia los centros en que se desee obtener plaza.

Si ha llegado a Gijón fuera del periodo ordinario de inscripciones escolares preséntese igualmente en la escuela más cercana al domicilio o la de su interés.

11x12

¿Sabías
qué?

Muchos colegios de Gijón ofrecen servicios complementarios tales como el **PROGRAMA 11x12** de conciliación laboral, familiar y personal que tiene como fin contribuir a que los centros permanezcan abiertos durante **11 horas al día 12 meses al año** a través del desarrollo de un programa que combina **entretenimiento, actividades culturales, organización para la realización de tareas escolares y meriendas**.

Más información en los colegios adscritos al proyecto o en la web municipal.

12

Educación de personas adultas

**ESO BILINGÜE**

Se imparte la modalidad bilingüe español-inglés en el **IES Jovellanos, Montevil, Padre Feijoo, Calderón de la Barca, Doña Jimena, Piles, Fernández Vallín, Rosario Acuña y Universidad Laboral**. Además los centros concertados que imparten la modalidad bilingüe son: **C. La Asunción, C. La Inmaculada Concepción, C. San Miguel, C. Virgen Mediadora y C. Virgen Reina**.

Otros recursos educativos

Si es usted una persona joven y necesita que un/a profesional le asesore sobre las diferentes opciones educativas que usted tiene la **Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Gijón** pone a su disposición una asesoría personalizada y gratuita:

Oficina de Información Juvenil

Escuela de Comercio

C/ Francisco Tomás y Valiente, 1, 33201 Gijón

Lunes a viernes de 10 a 14 h y martes y jueves de 17 a 19 h

Pida cita previa: asesoriaestudios@gijon.es**¿Sabías qué?**

El **Ayuntamiento de Gijón** (Departamento de Juventud) ha elaborado una Guía de Educación (<https://www.gijon.es/es/publicaciones/guia-de-educacion-de-gijonxixon-cap-03-primaria-y-eso>) que es un documento en permanente actualización y que incluye toda la oferta formativa que existe en la ciudad. En ella podrá además informarse de pruebas de acceso, plazos de inscripción y acceso a becas.

Más información en: <https://juventud.gijon.es>

La **educación de personas adultas** tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA)

Es un centro público que ofrece la oportunidad a la población adulta de acceder al sistema educativo y obtener titulaciones así como de formarse para el empleo o adquirir conocimientos para el desarrollo cultural o profesional.

Su oferta de formación es gratuita y la edad mínima para inscribirse es de 17 años. Tienen horarios flexibles y además podrá seguir sus estudios de forma presencial o a distancia.

En el **CEPA** encontrará cursos gratuitos, entre otros, de:

- Formación Básica (incluye competencias digitales).
- Educación Secundaria.
- Acceso a universidad para mayores de 25 años.
- Competencias clave para cursar certificados de profesionalidad.
- Español para extranjeros (niveles A1 y A2).

Más información y matrícula en:

CEPA Gijón/Xixón

C/ Jové y Hevia, 5, (Pumarín)

33211- Gijón

Teléf.: 985 38 04 52**E-mail:** infocepagijon@gmail.comwww.cepagijon.es

La formación se imparte en:

La Calzada-Gijón.

C/ Margarita Xirgu, s/n.

33212 Gijón.

Teléf.: 684 629 959

C/ Jové y Hevia, 5, (Pumarín).

33211 Gijón.

Información y matrícula en el CEPA Gijón.

¿Sabías qué?

En el CEPA La Calzada también podrá aprender español a través del Estudio del Código de Circulación (examen teórico del Carnet de Conducir). Una experiencia pionera en el Estado Español.

En el CEPA también podrá presentarse a la prueba libre para la obtención del título de Graduado en ESO para personas mayores de 18 años, que tiene como finalidad verificar que ha alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la ESO. Existen dos convocatorias al año: febrero y junio.

13

Bibliotecas municipales y mediatecas

Existen además en la ciudad diversas asociaciones y organizaciones que ofertan clases gratuitas de español para extranjeros/as. Puede consultar la información en ésta misma guía, en el apartado de Asociaciones y organizaciones que trabajan en el ámbito de la inmigración en Gijón.

Universidad Popular de Gijón

Oferta múltiples cursos y talleres en áreas tales como historia, danza, teatro, artesanía, dibujo, informática, ciencia, salud, lengua y literatura, para mayores de 16 años.

Las convocatorias se publican en los meses de febrero y octubre. Los cursos y talleres se imparten en diferentes centros municipales y en aulas y talleres de la Universidad Popular así como en los museos municipales.

La inscripción se realiza en las Oficinas de Atención Ciudadana, o a través de la página Web del Ayuntamiento y de los cajeros ciudadanos, con tarjeta ciudadana y el abono de la correspondiente tasa por matrícula.

Dispone de más información en www.gijon.es/es/directorio/universidad-popular

Gijón cuenta con una red municipal de **11 bibliotecas** que dan servicio a los diferentes barrios de la ciudad. Todas cuentan con servicio de **préstamos de libros, revistas y películas** completamente gratuito.

Además las bibliotecas prestan otros servicios como los **Clubes de Lectura** que son actividades abiertas y gratuitas, dirigida a todas las personas que disfrutan leyendo y quieren compartir su experiencia y sus impresiones con otras que también son, o quieren llegar a ser, aficionadas a la lectura.

No necesita ningún carnet para entrar en la biblioteca pero sí necesitará la **Tarjeta Ciudadana** para el préstamo de libros y películas. También serviría el carnet de usuario/a de la **Red de Bibliotecas de Asturias**.

Todas las bibliotecas de la **Red Municipal** disponen de red **WIFI gratuita**. Para acceder a internet con vuestro propio dispositivo deberá buscar la red **Gijón** e introducir su **nº de Tarjeta Ciudadana** y el número **PIN**.

RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS:

La Arena (Pachín de Melas)
Canga Argüelles, 16-18
(Parque de la Fábrica de Gas)
Teléf.: 985 181 624
Horario: de 9:00 a 20:00 h de lunes a viernes.

La Calzada
Ateneo obrero de la Calzada, 1
Teléf.: 985 181 411
Horario: de 9:00 a 20:00 h de lunes a viernes.
Sábado de 9:00 a 14:00 h

Contrueces
Río Nalón, 2. **Teléf.:** 985 185 114
Horario: de 9:00 a 20:00 h de lunes a viernes
(en verano: 9:00 a 15:00 h)

El Coto
Plaza de la República s/n.
Teléf.: 985 181 733
Horario: de 9:00 a 20:00 h de lunes a viernes.

El Llano
Rio de Oro, 37
Teléf.: 985 185 248
Horario: de 9:00 a 20:00 h de lunes a viernes.
Sábado de 9:00 a 14:00 h

El Natahoyo
La Estrella s/n.
Teléf.: 984 491 946
Horario: de 9:00 a 20:00 h de lunes a viernes
(en verano: 9:00 a 15:00 h)

Montiana
Carretera de Veriña a San Andrés, 3540
Teléf.: 985 300 030
Horario: de 16:30 a 20:00 h de lunes a viernes.
(en verano: 10:00 a 13:30 h)

Poligono de Pumarín
C/Puerto de Piedrafita, 3
Teléf.: 985 185 127
Horario: de 9:00 a 20:00 h de lunes a viernes.
(en verano: 9:00 a 15:00 h)

Pumarín Gijón Sur
C/Ramón Areces, 7
Teléf.: 985 181 661
Horario: de 9:00 a 20:00 h de lunes a viernes.
Sábado de 9:00 a 14:00 h

Roces (Alfonso Camín)
C/Salvador Allende, 13
Teléf.: 985 181 692
Horario: de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 h de lunes a viernes.
(en verano: 9:00 a 15:00 h)

Vega-La Camocha
C/Charles Chaplin s/n.
Teléf.: 985 181 792
Horario: de 9:00 a 20:00 h de lunes a viernes.
(en verano: 9:00 a 15:00 h)

Las Mediatecas, ¿Qué son?

En Gijón en todas las bibliotecas de su **Red Municipal** existen también las **mediatecas**. Son instalaciones dotadas de ordenadores con **acceso a internet** de banda ancha de **acceso gratuito** para las personas usuarias.

Desde los ordenadores además se puede **imprimir trabajos** y también **guardarlos en una memoria USB**. La impresión se realiza con la **Tarjeta Ciudadana** para lo que es necesario tener saldo y conocer su número pin.

¿Sabías qué?

En las **Bibliotecas Municipales** se programan periódicamente cursos de formación para mejora de las habilidades y conocimientos en informática y otras tecnologías de la comunicación. Además también se programan actividades de animación a la lectura como bebécuentos y talleres de cuentos en familia.

Existen también otros servicios ofrecidos por las Bibliotecas Públicas de Asturias como:

- **eBiblio** (<https://asturias.ebiblio.es/>) por el que podrá acceder al préstamo de libros electrónicos, revistas y más para leerlos en streaming o mediante descarga en diferentes dispositivos.
- **eFilm** (<https://asturies.efilm.online/es/asturies/>) por el que podrá acceder al visionado de audiovisuales en streaming para usuarios/as de bibliotecas, con acceso gratuito y legal a películas, series y documentales.



14

Empleo Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Es el organismo que gestiona las políticas activas de empleo, así como las ofertas y demandas. Cuenta con una red de oficinas de empleo distribuidas por todo el territorio.

Si se dispone de una autorización de trabajo es muy importante que se inscriba como demandante de empleo. Para ello debe solicitar cita previa en la **Oficina de Empleo** en <https://ciges.asturias.es> o en los teléfonos **985 315 790** o **985 315 951**.

La inscripción como demandante se realizará presentándose personalmente en la **Oficina de Empleo**. La Oficina le entregará un justificante de su inscripción.

Documentos que debe aportar para inscribirse:

- **Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE)** o documento vigente que le autorice para realizar la inscripción como demandante de empleo.
- **Justificante de titulación profesional o académica** (si se está en posesión de alguna y si además ha sido previamente homologada).

La demanda de empleo se deberá renovar periódicamente en las fechas en las que se indiquen. Además de realizar la inscripción como demandante de empleo se podrá solicitar orientación laboral e inscribirse en acciones formativas.

Para conocer toda la oferta formativa y de empleo en el **Principado de Asturias** se recomienda visitar el portal www.trabajastur.org donde se pueden encontrar ofertas de empleo, formación, orientación laboral que pueden ayudar en la búsqueda de un trabajo o en la mejora del currículum vitae.

RELACIÓN DE OFICINAS DE EMPLEO EN GIJÓN

GIJÓN-MARIANO POLA
Edificio Administrativo
del Principado de Asturias
C/ Mariano Pola, 3, 1er piso
Teléf.: 984 751 498

GIJÓN-LA CALZADA
C/ Juan de Austria, s/n
Teléf.: 984 751 498

GIJÓN-GONZÁLEZ MALLADA
C/Avelino González Mallada, s/n
(ant. Cuartel). El Coto.
Teléf.: 984 751 498

GIJÓN-MONTEVIL
C/ Sor Juana Inés de la Cruz, 10
Teléf.: 984 751 498

15

Asociaciones y organizaciones en Gijón que trabajan con colectivos de personas inmigrantes

AGENCIA LOCAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO DE GIJÓN/XIXÓN (ALPEE)

Es el referente en la ciudad en materia de desarrollo local. Aglutina políticas de empleo, formación, orientación laboral, promoción empresarial, desarrollo e innovación. Dispone de programas para el acompañamiento en la búsqueda de empleo.

Cuenta con los siguientes servicios:

Departamento de orientación laboral para el empleo por cuenta ajena y para el autoempleo: ofrece tutorías individualizadas de orientación profesional y grupos de búsqueda de empleo.

Espacio TIC para la búsqueda de empleo: equipado con ordenadores, ofrece asesoramiento personalizado para la búsqueda de empleo a través de Internet.

Agencia de colocación: intermedia en el mercado de trabajo para gestionar ofertas de empleo, prácticas no laborales, etc.

Agencia de activación juvenil: para jóvenes menores de 30 años que no se encuentren trabajando ni formándose. Ofrece un itinerario integral de acompañamiento hacia el empleo.

Plan local de formación: ofrece un amplio abanico de cursos de cualificación a través de certificados, de especialización y, así mismo, de capacitación en el marco de la digitalización.

Escuelas taller: para jóvenes entre 16 y 25 años y **talleres de empleo** para mayores de 25 años: programas que combinan la formación para la adquisición de certificados de profesionalidad junto con experiencia laboral a través de la contratación de **1 año** de duración.

Planes de empleo: programas dirigidos a la adquisición de experiencia laboral a través de la contratación por obra o servicio, o en prácticas, en proyectos de interés general o social desarrollados por el Ayuntamiento.

Escuela de segunda oportunidad para jóvenes en riesgo, menores de 25 años, tras un abandono escolar prematuro.

Ayudas y subvenciones para la contratación por cuenta ajena, para el desarrollo de proyectos en colaboración con entidades sin ánimo de lucro, para convenios de colaboración, o para implementar medidas singulares como los planes de empleo de colaboración público-privada.

Dirección:

Centro Municipal Integrado de El Coto.
C/ Avelino González Mallada, nº 27.

Horario:

Teléf.: 985 181 555
9 a 14 h De lunes a viernes.
Atención de tarde previa cita.

E-mail: agencialocal@gijon.es

https: [//alpee.gijon.es/](https://alpee.gijon.es/)

Facebook EmpleoGijon; Twitter @empleo_gijon; Instagram #empleogijon; LinkedIn empleogijon

Nombre:
Dirección:
Teléf.:

APIA Asociación Pro inmigrantes en Asturias
C/ Adosinda, nº 8, piso 7ºC. 33202 Gijón.
662 053 255 (de 9 a 13 h martes y jueves)
Cita previa imprescindible.

E-mail:
Hacemos:

apia.acoge@redacoge.org
Acogida inicial, información general y asesoramiento legal.

Nombre:
Dirección:
Teléf.:
E-mail:
Hacemos:

ACCEM
C/ Saavedra, 4, oficina 1. 33208 Gijón.
985 165 677
gijon@accem.es
- Bancos del tiempo.
- Acompañamiento para la inserción socio laboral.
- Acogida y atención a personas con problemas de salud mental (refugiadas o solicitantes de protección).
- Cursos de español como lengua extranjera.

Nombre:
Dirección:
Teléf.:
E-mail:
Hacemos:

Cruz Roja Española. Asamblea Gijón
C/ Les Cigarreres, nº38. 33211 Gijón.
985 319 313
gijon@cruzroja.es
- Cursos de español como lengua extranjera.
- Préstamo de productos de apoyo (como silla de ruedas, muletas).
- Promoción del éxito escolar (derivación desde centros educativos).
- Entrega de alimentos (FEAD, 3 veces al año).
- Punto de información laboral básica (con cita previa).

OTRAS ASOCIACIONES EN GIJÓN

Nombre:
Dirección:
Teléf.:
Otras formas de contacto:
Correo:

Centro de Iniciativas solidaridad y empleo (CISE)
C/ Vicente Jove, nº 26, bajo. 33212 Gijón.
985 322 088
Whatsapp: 615 733 987
cise@ciseasturias.org
Más información en Facebook del CISE

Hacemos:

- Asesoramiento, formación y acompañamiento en la búsqueda de empleo.
- Cursos de español para inmigrantes.
- Información, asesoramiento y apoyo para el Retorno Voluntario.
- Intervenciones psicosociales con familias (contempla actuaciones específicas de andamiaje de maternidad adulta y adolescentes y prevención de violencia filio-parental).
- Centro de día para menores y adolescentes (incluye acciones específicas con menores de familias inmigrantes y pertenecientes a minorías étnicas).

Nombre: Cáritas Diocesana Arciprestal de Gijón
Dirección: Oficinas: C/ Álvaro de Albornoz, 17, bajo. 33207 Gijón.
Teléf.: 985 175 867
Otras formas de contacto: Atención en la sede Arciprestal de Caritas y en los servicios de acogida y acompañamiento de todas las parroquias de Gijón.
Hacemos:

- Acogida y acompañamiento a personas y familias.
- Ayudas económicas destinadas a necesidades básicas.
- Equipo de Desarrollo de Empleabilidad (EDE).
- Programa de apoyo a menores y familias (Centro de Día Llugarin).
- Red de hogares (apartamentos para personas vulnerables).
- Pisos de inserción.
- Kooperera Store Gijón (C/ Uría, 30) Tienda de moda sostenible.

Nombre: Emaús Asturias “Innovación social y circular”
Dirección: Avda. del Llano, 51 Bajo. 33209 Gijón.
Teléf.: 984 164 612
E-mail: info@emausasturias.org
Hacemos:

- Promovemos la empresa inserción social Riquirraque.
- Programas de activación y mejora de la empleabilidad “Programa Rol”.
- Programas de acompañamiento y formación.
- Programas de intervención social para personas en situación de exclusión.
- Programas y talleres de sensibilización en materia de economía circular y medioambiente.

Nombre: Expoacción
Dirección: C/ Extremadura, nº 3, bajo. 33210 Gijón.
Teléf.: 984 055 046
E-mail: admonexpoaccion@gmail.com
Hacemos:

- Acciones de voluntariado.
- Programa de atención social integral cobertura necesidades básicas para familias en situación de vulnerabilidad.
- Acciones de información, orientación y asesoramiento.
- Programas de formación y capacitación laboral.
- Programas de desarrollo personal.
- Programas de solidaridad internacional y cooperación.

Nombre: Fundación Siloé
Dirección: C/ Llanes, 6, entresuelo 2º. 33207 Gijón.
Teléf.: 984 490 224
E-mail: info@fundacionsiloe.org
Hacemos:

- Centro de día y de atención integral diurna para atención a infancia, adolescencia y familias.
- Centro residencial para personas adultas en riesgo de

exclusión social y con problemas sanitarios.

- Hogar residencial para personas con discapacidad intelectual severa.
- Programa de rehabilitación psicosocial para personas adultas afectadas con trastornos mentales graves.
- Centro de día de reducción de riesgos y daños para personas en situación de grave exclusión y problemáticas sanitarios y/o adicciones.

Nombre: Mar de Niebla (Fundación por la acción social)
Dirección: C/ Magallanes, 43 (La Calzada). 33213 Gijón.
Teléf.: 984 396 193
E-mail: mdn@mardeniebla.es
Hacemos:

- Alfabetización en castellano.
- Orientación laboral.
- Acompañamiento socio-educativo para niños, niñas y adolescentes.
- Ocio juvenil.
- Talleres ocupacionales para jóvenes (acompañamiento formativo-laboral).

Nombre: Voluntariado Social Vicenciano
Dirección: C/ Caridad, 3, bajo. 33207 Gijón.
Teléf.: 985 172 792 / 684 636 092
E-mail: voluntariadovicenciano@gmail.com
Hacemos:

- Tienda de ropa usada en buenas condiciones. Horario de la tienda: de 11 a 13 h y de 16 a 18 h
- Ropero gratuito para personas que lo soliciten. Se requiere concertar cita previa, preferentemente en horario de tarde, en el teléfono móvil de contacto.

Nombre: Riquirraque Emaús SLL
Dirección: Avda. del Llano, 51 Bajo. 33209 Gijón.
Teléf.: 984 836 624
E-mail: info@emausasturias.org
Hacemos:

- Empresa de Inserción social dedicada a la recogida domiciliar de ropa, muebles y enseres varios para su posterior reutilización y venta como artículos de segunda mano.
- Puede encontrar ropa, muebles, complementos de moda, electrodomésticos y artículos de bazar.

16

Sindicatos

Los sindicatos son asociaciones integradas por trabajadores/as que contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios.

Sindicatos en **Asturias** que disponen de servicios específicos de atención a trabajadores/as extranjeros/as.

Nombre: Comisiones Obreras (CCOO)
Dirección: C/ Sanz Crespo, 3. 33207 Gijón.
Teléf.: 985 346 606
Otras formas de contacto: WhatsApp (CCOO de Asturias) 648 800 734
Hacemos: - Información, orientación y asesoramiento jurídico a trabajadores/as inmigrantes en el Centro de Información al trabajador extranjero (CITE) en: C/ Santa Teresa, 15. 33205 Oviedo. **Teléf.:** 985 257 199

Nombre: Unión General de Trabajadores (UGT)
Dirección: C/ Pintor Mariano Moré, 22. 33212 Gijón.
Teléf.: 985 355 656
E-mail: ucgijon@asturias.ugt.org
Hacemos: - Servicio de orientación a inmigrantes en el que ofrecen atención jurídica a trabajadores/as extranjeros/as.

OTROS SINDICATOS EN GIJÓN:

Nombre: Confederación Nacional de Trabajo (CNT)
Dirección: Casa del Pueblo.
 C/ Sanz Crespo, 3, 6º planta. 33027 Gijón.
Teléf.: 985 350 368
E-mail: info@cntgijon.org

Nombre: Corriente Sindical de Izquierdas (CSI)
Dirección: Casa del Pueblo.
 C/ Sanz Crespo, 3, bajo. 33027 Gijón.
Teléf.: 985 354 263
E-mail: csi@csi-asturias.org

Nombre: Unión Sindical Obrera (USO)
Dirección: C/ Llanes, 2. 33207 Gijón.
Teléf.: 985 354 888
E-mail: ucgijon@usoasturias.es

17

Atención del gobierno de España en temas de extranjería

Oficina de Extranjería de Oviedo

Delegación del Gobierno en Asturias
 Plaza de España, 3. 33007 Oviedo.

Teléf.: 984 769 349

E-mail: infoextranjeria.asturias@correo.gob.es

Horario:

Lunes a viernes de **9:00 a 14:00 h**

Cita previa: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/index.html>

**Trámites, entre otros, de:**

- Autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales de arraigo.
- Familiares de residentes comunitarios.
- Solicitud de autorización de residencia por reagrupación familiar.
- Solicitud de autorización de residencia de extranjero/a menor de edad no nacido/a en España.
- Solicitud de autorización de residencia de extranjero/a menor de edad nacido/a en España.
- Prórroga de autorización inicial de estancia por estudios.
- Prórroga de estancia de corta duración.

Comisaria Policía Nacional de Gijón

Servicio de Extranjería
 Plaza del Padre Máximo González, s/n.
 33212 Gijón.

Teléf.: 985 17 92 08

Cita previa: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/index.html>

[administracionespublicas.gob.es/icpplus/index.html](https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/index.html)

**Trámites, entre otros, de:**

- Cartas de invitación.
- Recogida de Tarjeta de Identidad de Extranjero.
- Expedición/renovación de documentos de solicitantes de asilo.
- Asignación de NIE a instancias del interesado.
- Título de viaje para la salida de España (indocumentado).
- Cédulas de inscripción.
- Certificado de registro de ciudadano de la UE.
- Toma de huellas (expedición de tarjeta) y renovación de tarjeta de larga duración.
- Duplicado de TIE (Tarjeta de Identidad de Extranjero).

18

Otros recursos útiles

Registro Civil de Gijón

Plaza Decano Eduardo Ibaseta s/n.
33271 Gijón.

Horario: 9:00 a 14:00 horas

Teléf.: 985 176 996

Solicita cita previa en:

<https://ciges.asturias.es>

Registro público cuya finalidad es dar constancia oficial de los hechos y actos que se refieren al estado civil de las personas, así como el nombre y apellidos, nacimiento, defunción, filiación, sexo o la nacionalidad.

Defensor/a del Pueblo

C/Zurbano, 42. 28010 Madrid.

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas.

Datos de contacto:

Teléfono: 901 101 025 (llamada gratuita)

registro@defensordelpueblo.es

Para el Área de Inmigración y Asuntos

Exteriores: 914 327 900

Alto Comisionado de las Cortes Generales encargado/a de defender los derechos fundamentales y las libertades públicas de los ciudadanos/as mediante la supervisión de la actividad de las administraciones públicas.

Portal de Inmigración

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Contiene información actualizada sobre aquellas cuestiones de interés para los inmigrantes en España.



<http://extranjeros.mitramiss.gob.es>

Aquí encontrará la normativa relacionada con los trámites y procedimientos en materia de extranjería. Además podrá acceder a los diferentes **modelos de solicitud** así como las hojas informativas de los diferentes trámites.

Para obtener información sobre el estado de tramitación de su expediente de extranjería.

- Por teléfono, en el 902 022 222.
- Mediante un SMS al 638 444 386. Con la palabra NIE, seguido de un espacio, y su número (8 dígitos) o con la palabra EXPE; seguida de un espacio, y su número de expediente (15 dígitos).
- Información sobre el estado de tramitación en <https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/infoext2>

Para obtener información sobre su expediente de nacionalidad por residencia.

- Podrá realizar la consulta vía telemática para lo que necesitará introducir el NIE y su número de expediente para obtener la información. <https://sede.mjusticia.gob.es/eConsultas/inicioNacionalidad>.
- En el caso de que no disponga aún de número de expediente puede llamar al 918 372 295.

Preguntas frecuentes

¿Cuáles son los primeros trámites que debo hacer al llegar a Gijón?

1. Darse de alta en el padrón municipal (empadronarse).
2. Solicitar la **Tarjeta Ciudadana**.
3. Solicitar la **Tarjeta Sanitaria** para usted y para su familia si corresponde o acudir al Centro de Salud más cercano a su domicilio si tiene usted que solicitar la asistencia sanitaria para extranjeros/as sin residencia legal y sin recursos económicos.
4. Escolarizar a sus hijos/as.
5. Registrarse en el consulado de su país.
6. Aprender español.
7. Informarse en la **Oficina Municipal de Información a Inmigrantes (OMII)** sobre su situación legal.

¿Cómo hago si estoy indocumentado/a?

Acuda a su oficina consular o misión diplomática para que se le expida un pasaporte por caducidad, pérdida o sustracción.

Si no puede ser documentado/a por las autoridades de su país y desea ser documentado por **España** necesita acreditar la imposibilidad de ser documentado por su oficina consular o misión diplomática que le corresponda. Dicha acreditación se realizará mediante un acta notarial que permita dejar constancia del requerimiento efectuado y no atendido.

¿Qué es el empadronamiento?

Es la inscripción en el registro de habitantes de la ciudad de **Gijón**. Para inscribirse se solicitará cita en alguna de las Oficinas de **Atención a la Ciudadanía** que hay en la ciudad. Le pedirán la tarjeta de identidad de extranjero (TIE) - en caso de no disponer **Tarjeta de Identidad de Extranjero**, el pasaporte en vigor-, contrato de alquiler del piso donde está viviendo y un recibo de pago de cualquier servicio (luz, agua, internet).

Más información en el apartado **Alta en el Padrón de Habitantes** de la guía.

¿Me puedo empadronar si estoy viviendo en una habitación?

Sí, pero como no es usted el/la titular del contrato de alquiler debe llevar una carta de autorización del propietario/a o de la persona que haya firmado el contrato de alquiler. Además la persona que autorice deberá disponer de algún título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda a nombre de la misma.

¿Me puedo empadronar si no tengo domicilio fijo o si vivo en una infravivienda en Gijón?

Si, las infraviviendas (chabolas, caravanas, e incluso la ausencia total de techo) pueden y deben figurar como domicilios válidos para el padrón. En estos casos los servicios so-

ciales correspondientes deberán informar sobre la habitualidad de la residencia en el municipio e indicar una dirección que será la que figure en la inscripción padronal.

Para conocer el procedimiento más adecuado en su caso le recomendamos informarse personalmente en las **Oficinas de Atención a la Ciudadanía** o en la **OMII**.

¿Cada cuánto debo empadronarme?

Cada vez que cambie de domicilio se tendrá que dar de alta en el nuevo y causará baja en el anterior. Además si es usted extranjero/a no comunitario/a sin permiso de residencia permanente debe renovar su padrón cada **2 años**, acercándose a cualquier **Oficina de Atención a la Ciudadanía**.

¿Cómo tramito mi asistencia sanitaria si mi situación administrativa es irregular y no dispone de recursos económicos?

En dicho caso debe usted completar tres meses de empadronamiento y acudir al **Centro de Salud** más próximo a su vivienda.

Tengo hijos/as pequeños, ¿cómo los inscribo en la escuela?

Si ha llegado a **Gijón** dentro del periodo ordinario de preinscripciones escolares debe

dirigirse a la escuela de su interés y solicitar la preinscripción.

Si ha llegado a **Gijón** fuera del periodo ordinario de inscripciones escolares debe igualmente acercarse al **centro escolar** más cercana al domicilio o el de su interés.

En ambos supuestos le pedirán volante de empadronamiento, pasaporte y libro de familia o certificado de nacimiento del menor.

¿Dónde puedo aprender español?

En el **Centro de Educación para Personas Adultas (CEPA)**. También hay entidades sociales que ofrecen cursos de español para extranjeros como **Cruz Roja**, **CISE** y **Mar de Niebla**.

¿Cómo logro el reconocimiento de mis estudios en España?

Ha de iniciar un proceso de homologación de título extranjero con el fin de reconocer su validez oficial en España. Los títulos deben de ser oficiales. El procedimiento se inicia presentando una solicitud en modelo normalizado en un registro administrativo aportando la documentación académica y abonando el pago de una tasa.

La homologación del título de **ESO** (Educación Secundaria Obligatoria) es gratuita. Recuerde que la documentación debe estar legalizada y en su caso acompañada de la traducción oficial al castellano.

También se pueden convalidar estudios extranjeros por los equivalentes españoles no universitarios lo que le permitiría continuar estudios en un centro docente español.

Infórmese sobre todos los requisitos de homologaciones y convalidaciones en la **OMII**.

¿Cómo puedo regularizar mi situación legal en España?

Hay varias vías según la situación de cada persona o las circunstancias excepcionales que se encuentre su país de origen.

Una de las vías actualmente más utilizada es solicitar una autorización de residencia por arraigo social. Para solicitarla se necesita acreditar una permanencia continuada en España durante un periodo mínimo de **3 años** y, o bien, tener vínculos familiares en España o presentar un informe de arraigo social. Además se necesita contar con un contrato de trabajo para un periodo no inferior a **1 año**.

En la **OMII** le orientarán sobre su caso particular.

¿Cómo puedo renovar mi permiso de residencia?

Tiene plazo para renovar su permiso de residencia durante los **60 días** previos a la fecha de caducidad de la tarjeta y hasta **90 días** posteriores (si bien en este último caso sería posible que le sancionarán económicamente por este motivo).

Por lo general para renovar su permiso de residencia y trabajo es necesario haber trabajado al menos durante la mitad del tiempo de validez del permiso que se pretende renovar, estando además de alta en la **Seguridad Social** en el momento de solicitar la renovación o disponer de un nuevo contrato de trabajo.

Pero hay otros casos y opciones en que también se puede renovar por lo que en la **OMII** le podrán dar una orientación personalizada para su caso.

¿Puedo solicitar permiso de residencia como familiar de español/a?

Sí. Si es usted familiar directo de un ciudadano/a español y va a residir en España por un periodo superior a tres meses puede solicitar una **Tarjeta de Residencia de Familiar de Ciudadano de la Unión**.

¿Cómo puedo reagrupar a mi familia si soy extranjero/a no comunitario?

Tiene usted que haber residido legalmente en España durante **1 año** como mínimo y haber obtenido autorización para residir por, al menos, otro año más. Es necesario además disponer de un Informe de Vivienda adecuada el cual se solicita en una de las **Oficina de Atención a la Ciudadanía**. También debe demostrar que dispone de recur-

sos económicos suficientes para la manutención de los familiares que ya residen con usted en España y de los/as que se pretende reagrupar.

Le recomendamos asesorarse bien exponiendo sus circunstancias concretas en la **OMII**.

¿Puedo pedir la residencia en España si tengo un/a hijo/a español/a?

Sí, a través de un procedimiento que se conoce como **Arraigo Familiar**.

¿En qué momento puedo pedir la nacionalidad española?

Como norma general se necesita residencia legal ininterrumpida, e inmediatamente anterior a la petición, en España durante diez años. Sin embargo existen casos en los que el periodo de residencia se reduce:

- **1 año** para quien haya nacido en territorio español, lleve 1 año casado/a con un/a español/a, viudo/a de español/a nacido/a fuera de España de padre o madre, abuelo o abuela, siempre que todos ellos hubieran sido originariamente españoles.
- **2 años** para los/as nacionales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal y Comunidad Sefardita.

- **5 años** para aquellos que hubieran obtenido la condición de refugiado.

He obtenido la nacionalidad española, ¿pueden mis hijos/as también obtenerla? ¿Qué tengo que hacer?

Sí, puede tramitar la nacionalidad por opción para sus hijos/as. No importa que se encuentren o no en España. Será competente para recibir la declaración de opción el Encargado del Registro Civil o el Consulado correspondiente al domicilio del/de la interesado/a.





Dirección y contacto

Centro Municipal de El Natahoyo
C/ La Estrella, s/n (esq. con Avda. Galicia)

Teléf.: 985 182 992

inmigracion.fmss@gijon.es

Gijón | Servicios
Sociales